

PROVIDENCIA, 27 MAY 2025

EX.N° 726 / VISTOS: Los artículos 23 y 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorandum N°9.031 de fecha 20 de mayo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Clausúrese el establecimiento comercial cuyo giro es **EVENTOS Y VENTA DE ALCOHOL** de propiedad de don **NASIM ELOY MORALES CORDERA**, RUT [REDACTED] ubicado en calle **SANTA ISABEL N°0495**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La clausura deberá llevarse a efecto al día siguiente de ser notificado el presente Decreto.-

2.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-

3.- La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-

4.- La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentren en el inmueble mientras dure la clausura.-

5.- La rotura de sellos colocados por Inspectores Municipales será denunciada al Tribunal competente, pudiendo aplicarse las sanciones contempladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal.-

6.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1602 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



Memorándum N°: 9031
Fecha: 20-05-2025
Antecedentes:

Materia: Solicita Decreto Exento de clausura por actividad comercial sin patente en Santa Isabel N° 0495

DE:
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A:
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, solicito a Ud. Decretar la clausura del establecimiento comercial que a continuación se detalla, por "ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE" de acuerdo con lo estipulado en el Art.23 y Art.58 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

Razón Social : NASIM ELOY MORALES CORDERA
RUT : ██████████
Domicilio : SANTA ISABEL N° 0495
Actividad : EVENTOS Y VENTA DE ALCOHOL

Se solicita que el Decreto Exento indique cláusulas que hagan referencia a que:

"Se podrá requerir auxilio de la fuerza pública si fuere necesario".

"La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo N°58 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales".

"La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentren en el inmueble mientras dure la clausura".

Lo anterior, surge debido a que, con fecha 18 de mayo de 2025 personal municipal concurre al inmueble ubicado en Santa Isabel N° 0495, constatando el funcionamiento irregular de las actividades asociadas al rubro de "eventos y venta de alcohol" sin la respectiva patente municipal, cursando la infracción N° 79001714 por Art.23 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, la que se adjunta en la última hoja del presente documento electrónico.

Finalmente, se informa que, al momento de esta presentación, no existen ingresos conducentes al otorgamiento de patente comercial.

Saluda atentamente a Ud.,

FACM/oica

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
20-05-2025 11:50:19

DISTRIBUCIÓN
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

1148.
20 MAY 2025





soyprovidencia

DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

ANEXOS

1 Documento Anexo [657/2025]





Providencia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE FISCALIZACION
SECCION INSPECCION DE RENTAS

EMISIÓN

Nº Citación: 79001714

Providencia, Fecha/Hora: 18-05-2025 02:41:47

- SEÑOR: MATHIAS HANNA REY
- RUT: [REDACTED]
- DOMICILIO: [REDACTED]
- R. LEGAL: MATHIAS HANNA REY

CITO A UD AL 3ER JUZGADO POLICIA LOCAL
UBICADO EN LA CONCEPCION Nº 46, 200 PISO
PARA LA AUDENCIA DEL 17-6-2025A LAS 09:00

- PARA CONTESTAR A LA SIGUIENTE INFRACCION
- 1455 - EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE
- OBSERVACIONES:

- el momento de la fiscalizacion no mantiene patente comercial ni tramite en la municipalidad.



Provider

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROV
DIRECCION DE FISCALIZACION
SECCION INSPECCION DE RENTAS

EMISIÓN

Nº Citación:

Providencia, Fecha/Hora: 18-05-2025

- SEÑOR: NASTIN MORALES CONDE
- RUT: [REDACTED]
- DOMICILIO: [REDACTED]
- R. LEGAL: NASTIN MORALES CONDE

CITO A UD AL 3ER JUZGADO POLICIA LOCAL
UBICADO EN LA CONCEPCION Nº 46, 200 PISO
PARA LA AUDENCIA DEL 17-6-2025A LAS 09:00

- PARA CONTESTAR A LA SIGUIENTE INFRACCION
- 1455 - EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE
- OBSERVACIONES:

- OBSERVACIONES:

CARABINEROS DE CHILE
PREF. STGO. ORIENTE
19° COM. PROVIDENCIA

Ab habilita

INFRACTOR SR. : NASIN 8/04

CED. IDENT. NRO. [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

VEHICULO: — PATENTE: —

QUEDA CITADO AL: 3^{er} JUZGADO DE

FECHA CITACIÓN: 04-06 A LAS: 09:00

POR LA SIGUIENTE INFRACCIÓN: 16mte

Con vembre de alcohol

La outriedad Compe

COMETIDA EN: Punta Isabel n°

PROVIDENCIA 18 DE Mayo

CARABINEROS DE CHILE

PREFECTURA _____

COMISARIA _____

NUMERO DE PARTE _____

ACTA DE REQUISAMIENTO DE BEBIDAS

En POCOBUNDA a 18 días del mes de Julio del año

conformidad a lo establecido en el Art. Nº 43, 44 de la Ley 19.925, de Alcoholes y/o Clandestino de expendio de Bebidas Alcohólicas u

Comuna POCOBUENDA

de propiedad de NASIM. Eloy TORRES CORI

[REDACTED]

Cédula de Identidad Nº _____, domiciliado e

[REDACTED]

Comuna NUNDA, la cantidad de Be

abajo se detallan, asimismo que mantenía para realizar la venta clar

por medio del Oficio Nº _____ y Parte Policial _____ de e

1.- 230 Botellas marca Royal Guard

2.- 12 Pisco alto del Cantón de 1

3.- 1 Botella de Gin marca Bombay

4.- _____

5.- _____

6.- _____

7.- Botella de Cigarras 143443

8.- _____